

Reglamento Campaña: Tus compras a cuota cero te premia con pantallas

El presente reglamento tiene como objetivo normar la campaña:

"Tus compras a cuota cero te premia con pantallas" a realizarse entre quienes utilicen la tarjeta de crédito de Coope Ande N° 1 R.L., también denominada más adelante como la Cooperativa, durante el periodo establecido para esta promoción y en cumplimiento de los requisitos establecidos para aplicar por los premios.

Artículo 1. Participantes: Participarán de la promoción los tarjetahabientes de tarjeta de crédito de la Cooperativa, que trasladen sus compras realizadas con la tarjeta de crédito a cuotas a 3 meses o 6 meses entre el 01 de noviembre y el 31 de diciembre del 2021.

Artículo 2. Mecánica promocional: el tarjetahabiente acumulará 1 acción por cada compra realizada con la tarjeta de crédito que se traslade a cuotas, para participar en el sorteo de una de las 10 pantallas por mes, durante el mes de noviembre y diciembre del 2021.

Requisitos para ser ganador uno de los premios:

- El asociado debe estar al día con sus obligaciones con la Cooperativa.
- La tarjeta debe estar al día y vigente.
- Participan únicamente compras realizadas con la tarjeta de crédito que hayan sido trasladadas a 3 o 6 meses.
- El monto mínimo para realizar el traslado de una transacción a 3 meses es de \$50,000.
- El monto mínimo para realizar el traslado de una transacción a 6 meses es de \$\psi 100,000\$.
- Aplican únicamente las compras realizadas durante el periodo de la promoción: del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2021.
- El asociado solo podrá resultar favorecido con un premio por sorteo.

De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

Artículo 3. Periodo: El período de vigencia de la promoción será del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2021.

Artículo 4. Premios: se sortearán 20 pantallas de 43 pulgadas entre los asociados que cumplan con lo establecido en el presente reglamento. Se sortearán 10 pantallas por mes.

Artículo 5. Reclamo de los premios: El premio podrá ser reclamado únicamente por quien es titular de la tarjeta y cumplió con los requisitos de la promoción. Los ganadores serán contactados a los números de teléfono registrados en la Cooperativa. En caso de no contar con respuesta del asociado en un plazo de 24 horas, se procederá a seleccionar a otra persona ganadora. La entrega del premio se coordinará con la persona ganadora, no se garantiza la entrega a domicilio del premio, por lo que la persona ganadora deberá trasladarse al lugar indicado por la Cooperativa para retirar hacer entrega del premio.



Reglamento Campaña: Tus compras a cuota cero te premia con pantallas

Artículo 6. Sorteo: Se realizarán dos sorteos: un primer sorteo en el mes de diciembre y un segundo sorteo en el mes de enero. En el sorteo del mes de diciembre participan todas las transacciones que se hayan trasladado a cuotas durante el periodo del 01 al 30 de noviembre. En el sorteo del mes de enero participan todas las transacciones que se hayan trasladado a cuotas durante el periodo del 01 al 31 de diciembre. En cada sorteo se seleccionarán 10 ganadores, cada uno de 1 pantalla de 43 pulgadas. Los premios se sortearán mediante un sorteo electrónico, en las instalaciones de Coope Ande Nº 1 R.L., ubicada en San José, Barrio La California, calles 26 y 28, Avenida Central entre los asociados participantes, en presencia de un Asesor Legal y dos representantes del Departamento de Servicios Comerciales de la Cooperativa, con el propósito de garantizar la validez del sorteo electrónico en mención. El sorteo se realizará a más tardar el 15 de diciembre del 2021 y 15 de enero del 2022. El total de acciones acumuladas por asociados estarán disponibles para consulta el día del sorteo. La Cooperativa publicará en sus medios digitales los ganadores de esta promoción.

Artículo 7. Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

San José, noviembre del 2021.

□ Fin del documento.